



Cuente maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.**

Sanos, la que tras vendían a esta Poblacion, sino fueran  
por la Charidad que exercita con dichos Pobres la referida Cono-  
gacion, pidiendo Limosna Ostitin para su alimento, la que  
empleada en vestirlos, y en otras necesidades, viselivertana de  
los crecidos gastos que se la oximanan en los muchos Enfermos  
que cahen en dha Carcel por la incommodidad, falta de asu-  
tencia, y ninguna proporcion que tienen para curarse; A  
cuyas ausencias no puede ocurrir este Ayuntamiento con  
algun Caudal de sus Propios, como ante se oharia, en atenta.  
á las contar facultades que se le permitte por el Reclamto  
Pero mediante ser á cargo de estos efectos reparar, y com-  
poner dha R.<sup>l</sup> Carcel, que es preciso y conveniente q.  
en ella haya una Enfermera para curar á los En-  
carcelados que estan enfermos, y remediar el que á qualq.  
Reo de gravedad que se pasa á el Hospital de S.<sup>o</sup> Juan de Dios  
por no haver otro medio, se criten el costes de las Guardas, y  
la continenzia de su fuga, como se ha experimentado, en algu-  
nas ocasiones, y en embargo de la rigi.lancia y cuidado de esta;  
que el importe de esta obra asciende á dos mill y quinientos  
reales; Des deluego esta Ciudad se conforma con que se execute  
por la utilidad que resultara á la salud, y mejor curaz.  
de los Reos, y que para beneficio y alivio de estos haya una  
Persona que sirva de Enfermera, nombrada á satisfacion